



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número: OCS-2023-6-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: EXP-S01:0001409/2022 CREAR CARRERA LICENCIATURA EN MATEMÁTICA APLICADA CON TÍTULO INTERMEDIO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MATEMÁTICA APLICADA

VISTO: La propuesta de Creación de la Carrera de Grado Licenciatura en Matemática Aplicada, con Título Intermedio de Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobada mediante Resolución C.D.F.C.E y N. N° 363/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art.4, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca establece entre sus atribuciones básicas crear carreras de pregrado, grado y posgrado.

Que el proyecto de creación de la carrera Licenciatura en Matemática Aplicada es el resultado del trabajo realizado por la Comisión Curricular de Matemática considerando el estado del arte de carreras similares en el país y que cuenta como antecedentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con la carrera de Licenciatura en Matemática y otras disciplina afines.

Que en la actualidad los avances en el desarrollo científico, tecnológico, económico y social, han abierto nuevos campos y modalidades de aplicación de la matemática, algunos de ellos impensados hace pocos años atrás.

Que se evidencia una demanda cada vez mayor de matemáticos/as para que pongan sus saberes al servicio de la producción y los servicios; íntimamente ligada a los procesos de desarrollo en todos los sectores; gobierno y sector privado, comercial, industrial y de la más variada gama de servicios, y académico.

Que muchos de los problemas y desafíos de numerosos ámbitos de la actividad científica-tecnológica y de los estudios humanos son de índole matemática, y que la Matemática Aplicada en ellos se posiciona como una fuente de entendimiento e intervención.

Que a los problemas de cálculo, que usualmente se desarrollan con complejidad en múltiples disciplinas del saber, se han sumado los de optimización, modelización, estimación, etc., que no solo tienen a la Matemática como a la herramienta principal de su tratamiento sino que en la mayoría de los casos ha sido

posible gracias a ella.

Que la Matemática Aplicada tiene su raíz en la matemática básica, el desarrollo tecnológico y la aplicación de los saberes matemáticos se desarrollan en el contexto de un paradigma que hace que la disciplina se vincule con objetos y procesos de una manera diferente, generando así un campo disciplinar novedoso.

Que en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Matemática Aplicada presentado se prevé el otorgamiento como título intermedio para quienes completen el tercer año de la carrera de Técnico/a en Matemática Aplicada.

Que la carrera de Licenciatura en Matemática Aplicada viene a cubrir un vacío en el campo de la matemática, en tanto se enfoca a profundizar las aplicaciones prácticas de la misma.

Que el plan de estudios prevé el Título Intermedio de Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada que tiene como finalidad, acreditar la culminación de una etapa de formación de estudios universitarios que le permita insertarse en el ámbito laboral con competencias técnicas bajo supervisión de un profesional del área o áreas a fines.

Que el/la Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada está preparado/a para colaborar en la resolución de problemas básicos del área disciplinar de computación básica en áreas de producción y servicios en Organismos Públicos y Privados en actividades de procesamiento e interpretación de datos provenientes de aplicaciones del matemática en campos como la tecnología, salud, economía, biología, entre otros.

Que tomó intervención las Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación, y la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 22DICIEMBRE2022)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Carrera de Grado **Licenciatura en Matemática Aplicada** con una duración de cinco (5) años, con Título Intermedio de Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°: APROBAR la Carrera de Grado Licenciatura en Matemática Aplicada con Título Intermedio Técnico/a Universitario/a en Matemática Aplicada dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto obra como Anexo Único, digitalizado como IF-2023-00006488-UNCA-REC .

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a realizar modificaciones en el Diseño Curricular y adecuar el Plan de Estudio de la carrera si fuese necesario, sin alterar los objetivos y los contenidos mínimos de esta.

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a sostener el dictado de la carrera aún cuando no hubiera incrementos presupuestario.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar .

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2023.03.27 12:22:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2023.03.29 09:56:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2023.03.29 09:56:41 -03'00'